

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

**2023/1742** *Admitido a trámite el proyecto de actuación para la "Explotación avícola de engorde de pollos" (actuación extraordinaria en suelo rústico).*

#### **Edicto**

Doña Adolfinia Millán Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que mediante Resolución de Alcaldía núm. 580/2023, de fecha 27 marzo 2023, ha sido admitido a trámite (como actuación extraordinaria en suelo rústico) el proyecto de actuación para la "Explotación avícola de engorde de pollos en el término municipal de Arroyo del Ojanco", promovido por doña Aurora Llaveró Moreno, con emplazamiento en el paraje Rambla de Ajózar (polígono 38, parcela 168).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.3 de la ley 7/2021 de 1 diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 32 del Reglamento general de la LISTA aprobado por Decreto 550/2022 de 29 noviembre, el citado proyecto de actuación se somete a información pública durante el plazo de un mes (a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia), durante el cual cualquier interesado podrá examinar el expediente en la oficina técnica municipal y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Arroyo del Ojanco, 27 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, ADOLFINA MILLÁN MARTÍNEZ.